



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 13 de octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 1198/2016

VISTO:

La Nota de la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Pia Froment, Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 05 de octubre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Escribiente Auxiliar interina para reemplazar al señor Fernando Rey en el Poder Judicial de la Nación, conforme Res. 158/2016-RRHH del Poder Judicial de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber a la mencionada agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la agente Maria Pia Froment, Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, a partir del día 05 de octubre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Maria Pia Froment y a la Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaireg.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 198/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires